



RESOLUCION No. 052

Por medio de la cual se lamenta un fallecimiento.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que ante el fallecimiento del distinguido ciudadano **LUIS ALBERTO MORA CHAMORRO**, el Concejo Municipal de Pasto, en nombre de toda la comunidad pastusa, eleva su voz de dolor ante el irreparable pérdida.

Que el señor **LUIS ALBERTO MORA CHAMORRO**, será recordado como un hombre íntegro, esposo ejemplar, padre amoroso, abuelo dedicado y pilar fundamental de su familia y su comunidad.

Con profundo pesar, este cuerpo colegiado se une al luto que embarga a sus seres queridos, reconociendo en el señor **LUIS ALBERTO MORA CHAMORRO** a un ciudadano honorable, cuyo trato afable, espíritu servicial y profundo amor por su tierra dejaron una huella imborrable en quienes tuvieron el privilegio de conocerlo.

Que el señor **LUIS ALBERTO MORA CHAMORRO** fue un hombre de palabra firme, de principios inquebrantables y corazón generoso, que supo guiar a su familia con sabiduría y dedicación. Su vida fue un ejemplo de trabajo honesto, compromiso con los suyos y una bondad que trascendió los límites de su hogar, tocando vidas con su humildad y calidez humana.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo de Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Lamentar el sensible fallecimiento señor **LUIS ALBERTO MORA CHAMORRO (Q.E.P.D.)**, cuyo legado de amor y rectitud será siempre recordado.

ARTICULO SEGUNDO. - Hacer llegar a su esposa la señora **EMERITA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE MORA**, a sus hijos: **TERESA LILIANA**, **ALEXANDRA CARMELA**, **CELSO ALBERTO** y **ARCELIA PATRICIA MORA RODRIGUEZ**, a sus nietos y demás familiares, las más **SENTIDAS CONDOLENCIAS** de este cuerpo colegiado, acompañándolos en este momento de profundo dolor y rogando a Dios les conceda fortaleza y resignación cristiana.

ARTÍCULO TERCERO. - Entregar la presente resolución a esposa la señora **EMERITA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE MORA**, extensiva a sus demás familiares y amigos. Que el Señor de la Misericordia lo reciba en su reino de luz y paz, y que su alma descanse junto a los justos.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución es presentada por el Concejal de Pasto: **JESÚS ANTONIO BASTIDAS CUMBAL**.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2025.

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General